SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
R-RI-24
19

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	250	10	03	01	0235

Fecha:	DD	MM	AA
	13	04	2023

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	X	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública			

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

CORPOURABA en cumplimiento de su función institucional y como Entidad estatal debe garantizar la protección de sus bienes e intereses patrimoniales o de aquellos por los que legalmente sea responsable, velando por su conservación, para lo cual deben estar debidamente amparados por pólizas de seguro, a fin de trasladar los riesgos a que se encuentran expuestos a una compañía aseguradora.

La Ley 1952 de 2019, capitulo II en su artículo 38 numeral 22 preceptúa que es deber de los servidores públicos "vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados" y que, desde este contexto normativo, se colige la responsabilidad y obligación que le asiste a la administración de asegurar en cuantía suficiente, por valor real y actual, los fondos y bienes que están bajo su guarda y custodia, so pena de incurrir en responsabilidades de orden fiscal.

CORPOURABA posee bienes y patrimonio por cuya protección afronta responsabilidad de cara al Estado, y por tanto le corresponde contratar con una o varias compañías, el Programa de Seguros con el fin de amparar todos los riesgos de daño o perdida física por cualquier causa, así como los riesgos derivados de los diferentes contratos y convenios que suscriba la empresa.

Para la adquisición de las pólizas, se requiere del acompañamiento de un intermediario de seguros que asesore la estructuración del programa de seguros, lo cual incluye: adquisición de pólizas, análisis de las coberturas apropiadas, programas de prevención de pérdidas y administración de riesgos, así como recomendación de los productos técnica y económicamente más favorables para la Entidad, y demás actividades propias del mercado asegurador y de intermediación.

CORPOURABA no cuenta en su planta interna de personal con funcionarios que puedan ejecutar efectivamente el manejo, administración y asesoría de las pólizas requeridas, en este sentido, surge la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, consorcio o unión

temporal, con idoneidad en actividades comerciales de intermediación de seguros, que tenga amplia experiencia en el mercado, y con la infraestructura técnica y operativa que le permita dar un manejo óptimo en la administración del programa de seguros de la entidad, sin que esta asesoría genere costo alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio.

Dentro del programa de cobertura de la institución se tiene contemplados los siguientes grupos:

- **Grupo 1** que son: Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global Entidades Estatales, Responsabilidad Civil Extracontractual, y Automóviles
- **Grupo 2** que son: Seguro de Casco barco
- **Grupo 3** de Seguros Responsabilidad Civil De Servidores Públicos.
- **Grupo 4** Seguros de Vida Grupo, Seguro de Accidentes Personales.
- **Grupo 5** Soat.
- **Grupo 6** Pólizas de Cumplimiento.

3. OBJETO:

Contratar los servicios de un intermediario de seguros

4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

Idoneidad y experiencia:

El oferente deberá acreditar que se encuentra autorizado por compañías aseguradoras legalmente constituidas que cumpla con tomos los ramos que se deben amparar en la CORPORACIÓN para intermediar en la contratación de pólizas, y que cuenta con infraestructura técnica y operativa (oficina) para administrar el programa de seguros de la entidad, adicionalmente deberá aportar dos (2) certificaciones contractuales de clientes, relacionados con el manejo de diferentes ramos, de contratos ejecutados o en ejecución, con fecha no mayor a dos años, cuya vigencia técnica del programa de seguros asesorados cuente con un monto de primas sumadas, no inferior a CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000 M/CTE) en la sumatoria en cada una de las certificaciones.

El oferente deberá contar con establecimiento de comercio ya sea domicilio principal o sucursal, en el lugar de ejecución del presente proceso.

Debe acreditar una antigüedad mayor a dos años desde su constitución.

El oferente deberá con un grupo de trabajo mínimo de 3 profesionales con los siguientes perfiles:
* Administrador de empresas, con experiencia mínima de 2 años
* Abogados con experiencia mínima de 01 año.

Adicionalmente también debe contar con un grupo de trabajo de nivel auxiliar.

Debe contar con la actividad económica principal 6621, con mas de 2 años de creación o asignación en el RUT.

En el evento que el Proponente se presente como una Agencia de Seguros, deberá adjuntar su suscripción, autorización y funcionamiento expedido por las compañías Aseguradoras con las cuales desarrollo su intermediación expedida con anterioridad no mayor a un mes calendario a la fecha de cierre del presente proceso. Su constitución y funcionamiento deberá estar conforme a lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables para el efecto.

Las respectivas certificaciones emitidas por sus clientes deben indicar la siguiente información:

- ✓ Empresa o Entidad Contratante, dirección, teléfono.
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal, en este caso, el valor será considerado según el porcentaje de participación ejecutado por el oferente dentro del mismo.
- ✓ Plazo de Ejecución.
- ✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Fecha de suscripción de la cesión en caso de que el contrato haya sido cedido).
- ✓ Ramos.
- ✓ Primas.
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Realizar matriz de riesgos físicos donde se podrán identificar los niveles de probabilidad y severidad de las diferentes exposiciones existentes. (entregable que debe constar de informe escrito que contenga la matriz de riesgos físicos en la cual se incluyan adicionalmente las recomendaciones sugeridas encaminadas a fortalecer aspectos actuales y recomendar la estructura y composición detallada del mejor programa de seguros frente a los riesgos y exposiciones determinadas, así como la proyección de presupuesto requerido para la contratación de pólizas.

b) Prestar asesorías técnicas, económicas y jurídicas, para el manejo de pólizas y coberturas y en los trámites ante la aseguradora, especialmente en las reclamaciones o siniestras, y procurar el reconocimiento efectivo de las respectivas indemnizaciones.

c) Prestar asesoría en los procesos de selección de Compañías Aseguradoras en lo respectivo a elaboración de pliegos de condiciones, respuesta de observaciones, evaluación de ofertas y todo lo necesario para la legalidad del proceso.

d) Evaluar, analizar y revisar las pólizas, anexos y demás documentos expedidos por la Aseguradora.

e) Tramitar de manera ágil y oportuna, todos los documentos, modificaciones, cuentas de cobro y en general cualquier operación relativa al manejo de las pólizas.

f) Estar atento a los productos y/o modalidades de aseguramiento innovadores que sean convenientes desde el punto de vista técnico y económico, y proponer su implementación en el programa de seguros.

g) Revisar técnicamente todos los documentos de las distintas pólizas para detectar errores no observados, posibles mayores valores cobrados en las primas, oportunidad en las

devoluciones de descuento por buena experiencia y concretar rebajas en las tasas que sea posible.

h) Hacer el seguimiento y coadyudar en el trámite de siniestros y verificar que la indemnización final se ajuste a los derechos del asegurado.
i) Emitir conceptos y absolver consultas sobre temas específicos de los seguros a manejar, a petición del asegurado.
j) Suministrar información en lo relacionado con resúmenes de seguros, estados de cartera, estadísticas de siniestralidad y estado de vencimientos.
k) Participar en todas aquellas actividades que de acuerdo con un cronograma le fueren encomendadas, tendientes a una adecuada implementación del Programa de Seguros.
l) Mantener una buena infraestructura de cómputo y sistematización que le permita llevar adecuadamente estadísticas, vencimientos, facturación y demás aspectos relevantes del Programa de seguros y sustentar de manera óptima las consultas que se le formulen.
m) Elaboración de planes de seguros.
n) Garantizar la oportuna atención de todos los trámites y de los informes que se le soliciten.
o) Mantener durante la vigencia del contrato, la organización administrativa y operacional propuesta, así como una oficina en el Municipio de Apartadó.
p) Presentar, cuando se considere pertinente, el informe de auditoría técnica y administrativa de la cuenta presentada por la Aseguradora, con las recomendaciones del caso, para optimizar las condiciones particulares o cláusulas,

6. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
b) Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse.
c) Atender indicaciones brindadas por el supervisor del contrato.
d) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de doce (12) meses, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio De Apartadó Antioquia.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia

Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "*En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.		La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El presente contrato no genera erogación alguna a cargo de la entidad; cualquier pago que requieran los servicios prestados por EL CONTRATISTA, serán cancelados por cuenta de la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) contratadas, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia.

No obstante, para efectos fiscales y de constitución de pólizas, el valor estimado del contrato es de $20.000.0000.

11. FORMA DE PAGO

El pago de las comisiones correspondientes a las pólizas que se expidan será pagado por la aseguradora según las políticas y porcentajes estipulados para cada tipo de póliza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio la comisión del corredor estará a cargo de la aseguradora contratada por la Entidad, en la forma y época convenidas con el corredor. Por lo tanto, la Corporación no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de servicios prestados y no tendrá ningún vínculo jurídico laboral en relación con la empresa adjudicataria del proceso

de invitación, ni con el personal con el cual realizará la prestación del servicio de corretaje de seguros.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

Al realizar la consulta en Colombia Compra Eficiente, NO existe a la vigencia del 2023 Acuerdo Marco para el servicio Contratar los servicios de un intermediario de seguros

13. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
Verificación del rubro vs obligaciones específicas

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR	FIRMA JEFE PRESUPUESTO
NA	NA	NA	NA

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
NA	NA	NA

14. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	**NA**
Programa	**NA**
Subprograma	**NA**
Proyecto	**NA**

15. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	
NA	**NA**	**NA**
FIRMA DEL ALMACENISTA		

16. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

TÉCNICO RESPONSABLE	SUBDIRECTOR DEL ÁREA	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma	Firma	Firma
Nombre: Sandra Milena Campos Velásquez	Nombre: Luis Alberto Ramos R.	Nombre: Luis Alberto Ramos R.
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero	Cargo: Subdirector Administrativo y financiero

17. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Sandra Milena Campos Velásquez	**Profesional Universitario**

18. RELACIÓN DE ANEXOS:

19. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

Nombre:	Jenia Bolaños
Firma:	
Fecha:	

CORPOURABA

14 ABR 2023

9:01am.

CONTRATACIÓN